

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**12291** *Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se publican las cuentas anuales de la Comisión Nacional de Energía del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio y una vez presentadas por la Intervención General de la Administración del Estado las cuentas anuales de la Comisión Nacional de Energía del ejercicio 2013 ante el Tribunal de Cuentas, el día 14 de noviembre de 2014, procede la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto:

Publicar el resumen del contenido de las cuentas anuales de la Comisión Nacional de Energía correspondientes al ejercicio 2013.

Madrid, 19 de noviembre de 2014.—El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, José María Marín Quemada.

**I. Balance**  
**EJERCICIO 2013**

**00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
A) Activo no corriente			44.931.502,71	45.449.109,94		A) Patrimonio neto		20.399.620,37	11.102.081,83
I. Inmovilizado intangible			2.698.803,86	2.588.485,58	100	I. Patrimonio aportado		0,00	0,00
1. Inversión en investigación y desarrollo			0,00			II. Patrimonio generado		20.399.620,37	11.102.081,83
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		11.102.081,83	7.301.503,40
3. Aplicaciones informáticas			2.698.803,86	2.588.485,58	129	2. Resultados de ejercicio		9.297.538,54	3.800.578,43
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00		11	3. Reservas		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible			0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
II. Inmovilizado material			42.175.785,57	42.800.447,75	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
1. Terrenos			18.780.344,88	18.780.344,88	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
2. Construcciones			21.236.891,69	21.426.604,21	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
3. Infraestructuras			0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00			B) Pasivo no corriente		508.653,12	1.394.757,33
5. Otro inmovilizado material			2.158.549,00	2.593.498,66	14	I. Provisiones a largo plazo		508.653,12	1.394.757,33
6. Inmovilizado en curso y anticipos			0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Inversiones inmobiliarias			0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
1. Terrenos			0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Construcciones			0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			0,00		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		0,00	0,00

**I. Balance**  
**EJERCICIO 2013**

**00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		37.910.522,40	47.537.347,06
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		0,00	
	V. Inversiones financieras a largo plazo		56.913,28	60.176,61	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
250. (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		56.913,28	60.176,61	526	3. Derivados financieros		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	B) Activo corriente		13.887.293,18	14.585.076,28		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		37.910.522,40	47.537.347,06
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		420	1. Acreedores por operaciones de gestión		3.417.306,08	2.328.456,34
	II. Existencias		0,00		429, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		33.917.591,50	44.765.248,85
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		575.624,82	443.641,87
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00			V. Ajustes por periodificación		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568				
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		8.664.865,20	8.414.298,15					
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		8.617.201,28	8.316.564,38					

## I. Balance

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
469, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		47.295,86	92.693,20					
47	3. Administraciones públicas		368,06	5.040,57					
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00						
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		322.662,05	145.905,62					
	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.899.765,93	6.024.872,51					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		4.899.765,93	6.024.872,51					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		58.818.795,89	60.034.186,22		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)		58.818.795,89	60.034.186,22

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
				(euros)
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		31.668.363,12	35.172.134,65
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		31.668.363,12	35.172.134,65
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	
	a) Del ejercicio		0,00	
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	
750	a.2) transferencias		0,00	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	495,96
795	7. Excesos de provisiones		758.729,70	919.335,08
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		32.427.092,82	36.091.965,69
(640), (641)	8. Gastos de personal		-12.420.721,71	-13.053.259,00
(642), (643), (644), (645)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-9.662.249,96	-9.993.419,31
(65)	b) Cargas sociales		-2.758.471,75	-3.059.839,69
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Nº Cuentas		DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(euros)					
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*		10. Aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933		a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)		b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(63)		11. Otros gastos de gestión ordinaria		-9.222.900,88	-10.261.608,94
(676)		a) Suministros y otros servicios exteriores		-9.162.212,88	-10.217.486,72
(68)		b) Tributos		-60.688,00	-44.122,22
		c) Otros		0,00	
		12. Amortización del inmovilizado		-1.613.866,99	-1.772.670,97
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938		B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-23.257.489,58	-25.087.538,91
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)		I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		9.169.603,24	11.004.426,78
7531		13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		13,01	-8.149.858,83
		a) Deterioro de valor		0,00	-8.150.000,00
		b) Bajas y enajenaciones		13,01	141,17
		c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778		14. Otras partidas no ordinarias		109,71	-2.583,27
(678)		a) Ingresos		7.593,86	23.003,05
		b) Gastos		-7.484,15	-25.586,32
7630		II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		9.169.725,96	2.851.984,68
760		15. Ingresos financieros		121.272,33	973.396,19
		a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
		a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
		a.2) En otras entidades		0,00	
		b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		121.272,33	973.396,19

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		121.272,33	973.396,19
(663)	16. Gastos financieros		-88,95	-540,79
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-88,95	-540,79
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		-2.953,17	-2.913,65
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		9.582,37	-21.348,00
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	-21.348,00
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		9.582,37	
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		127.812,58	948.593,75
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		9.297.538,54	3.800.578,43
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			3.800.578,43

(euros)

## III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

## III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

## EJERCICIO 2013

(euros)

00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
	A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		0,00	11.102.081,83	0,00	0,00	11.102.081,83
	B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		0,00	11.102.081,83	0,00	0,00	11.102.081,83
	D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	9.297.538,54	0,00	0,00	9.297.538,54
	1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	9.297.538,54	0,00	0,00	9.297.538,54
	2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		0,00	20.399.620,37	0,00	0,00	20.399.620,37

## III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		9.297.538,54	3.800.578,43
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		9.297.538,54	3.800.578,43

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		31.502.066,47	36.049.931,05
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		31.351.120,82	34.611.421,80
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		150.945,65	1.427.937,44
6. Otros Cobros		0,00	10.571,81
B) Pagos		32.329.518,49	58.439.312,11
7. Gastos de personal		12.102.628,44	12.685.954,16
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		9.223.701,93	10.244.554,02
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		3.051,19	4.543,94
13. Otros pagos		11.000.136,93	35.504.259,99
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-827.452,02	-22.389.381,06
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		5.000.182,20	58.963.779,38
1. Venta de inversiones reales		182,20	3.887,23
2. Venta de activos financieros		5.000.000,00	58.959.892,15
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
D) Pagos:		5.127.119,61	38.619.018,07
4. Compra de inversiones reales		87.589,10	590.340,18
5. Compra de activos financieros		5.039.530,51	38.028.677,89
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-126.937,41	20.344.761,31
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		77,36	3.958,60
J) Pagos pendientes de aplicación		170.794,51	94.573,96
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-170.717,15	-90.615,36
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V)		-1.125.106,58	-2.135.235,11
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		6.024.872,51	8.160.107,62
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		4.899.765,93	6.024.872,51

## 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

La actividad, funciones y estructura básica de la Comisión Nacional de Energía estaban reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por el Real Decreto 1339/1999, por el que se aprobaba el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía y por el Real Decreto 3487/2000, de 29 de diciembre, que lo modificaba.

En la Disposición adicional undécima primero, 2. de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos disponía:

*“Se crea la Comisión Nacional de Energía como organismo público regulador del funcionamiento del sector de la energía, que incluye el mercado eléctrico, así como los mercados de hidrocarburos tanto líquidos como gaseosos. La Comisión Nacional de Energía tendrá por objeto promover el funcionamiento competitivo del sector energético para garantizar la efectiva disponibilidad y prestación de unos servicios de calidad, en lo que se refiere al suministro de electricidad y gas natural, en beneficio del conjunto del mercado y de los consumidores y usuarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible.*

*La naturaleza jurídica y el régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Energía serán los previstos en los artículos 8.3 y 8.4 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.*

*La relación de la Comisión Nacional de Energía con las entidades públicas y privadas y su independencia funcional serán las previstas en el artículo 9 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.”*

Su principal fuente de financiación era la recaudación obtenida de las tasas, creadas en la Disposición adicional duodécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos:

- Tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades en relación con el sector de hidrocarburos líquidos.
- Tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades en relación con el sector eléctrico.
- Tasa aplicable a la prestación de servicios y realización de actividades en relación con el sector de hidrocarburos gaseosos.

La Comisión Nacional de Energía estaba exenta del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones se encuentra sujeta al IVA.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, el Consejo era el órgano colegiado de decisión en relación con las funciones atribuidas al Organismo Regulador, sin perjuicio de las delegaciones que pudiera acordar. Entre sus facultades indelegables se encontraban la aprobación de los presupuestos del Organismo, y de su memoria anual y sus planes anuales o plurianuales de actuación en que se definían sus objetivos y sus prioridades, así como, si las tuviese atribuidas, las funciones de arbitraje y la potestad de dictar instrucciones de carácter general a los agentes del mercado objeto de regulación o supervisión en cada caso.

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (BOE de 5 de junio), que entró en vigor el 6 de junio de 2013, establece:

*Disposición adicional segunda. Extinción de organismos.*

1. La constitución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia implicará la extinción de la Comisión Nacional de la Competencia, la Comisión Nacional de Energía, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Comisión Nacional del Sector Postal, el Comité de Regulación Ferroviaria, la Comisión Nacional del Juego, la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria y el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales.

.../...

4. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 6, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia asumirá los medios materiales, incluyendo, en particular, sistemas y aplicaciones informáticas de los organismos extinguidos a los que se refiere el apartado 1, que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones, correspondiendo el resto a los ministerios que asuman las funciones atribuidas en las Disposiciones adicionales séptima, octava, novena, décima, undécima y duodécima.

5. Los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad determinarán los saldos de tesorería y los activos financieros de los organismos que se extinguen que deban incorporarse a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

6. Los bienes inmuebles y derechos reales de titularidad de los organismos reguladores extinguidos que resulten innecesarios para el ejercicio de las funciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se incorporarán al patrimonio de la Administración General del Estado.

*Disposición transitoria cuarta. Desempeño transitorio de funciones por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.*

En relación con las funciones que, conforme a lo establecido en esta Ley, deban traspasarse a los ministerios, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una vez haya entrado en funcionamiento, las desempeñará hasta el momento en el que los departamentos ministeriales dispongan de los medios necesarios para ejercerlas de forma efectiva.

*Disposición transitoria séptima. Presupuestos aplicables hasta la aprobación de los presupuestos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.*

Una vez constituida la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en tanto en cuanto no disponga de un presupuesto propio, se mantendrán los presupuestos de los organismos que, de conformidad con la Disposición adicional segunda, queden extinguidos.

*Disposición transitoria octava. Régimen transitorio contable y de rendición de cuentas anuales.*

1. Las operaciones ejecutadas durante el ejercicio 2013 por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se registrarán en la contabilidad y el presupuesto de cada uno de los organismos extinguidos, según el ámbito al que correspondan dichas operaciones.

2. El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia formulará y aprobará por cada uno de los organismos extinguidos una cuenta del ejercicio 2013 que incluirá las operaciones realizadas por cada organismo y

*las indicadas en el apartado 1 anterior, procediendo también a su rendición al Tribunal de Cuentas en los términos que se establecen en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*

*Disposición transitoria novena. Gestión y liquidación de las tasas previstas en el Anexo.*

*.../...*

*2. La gestión y liquidación de las tasas a que se refiere el apartado 1.4 del Anexo de esta Ley se ajustará, en tanto el Ministerio de Industria, Energía y Turismo no disponga de los medios necesarios para ejercer sus funciones de forma efectiva, a lo establecido en la Disposición adicional duodécima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre.*

*La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (BOE de 5 de junio), que entró en vigor el 6 de junio de 2013, establece:*

*Artículo 13. Órganos de gobierno.*

*La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ejercerá sus funciones a través de los siguientes órganos de gobierno:*

*a) El Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.*

*b) El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que lo será también de su Consejo.*

*Artículo 14. El Consejo.*

*1. El Consejo es el órgano colegiado de decisión en relación con las funciones resolutorias, consultivas, de promoción de la competencia y de arbitraje y de resolución de conflictos atribuidas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar.*

*En todo caso, son facultades indelegables del Consejo la aprobación del anteproyecto de presupuestos del organismo, de su memoria anual y sus planes anuales o plurianuales de actuación en que se definan sus objetivos y sus prioridades, la aprobación del reglamento de funcionamiento interno, el nombramiento del personal directivo, la impugnación de actos y disposiciones a los que se refiere el artículo 5.4 de esta Ley y, en su caso, la potestad de dictar circulares y comunicaciones de carácter general a los agentes del mercado objeto de regulación o supervisión en cada caso.*

*2. El Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia está integrado por diez miembros.*

*3. A las reuniones del Consejo podrá asistir, con voz pero sin voto, el personal directivo de la Comisión y cualquier integrante del personal no directivo que determine el Presidente, de acuerdo con los criterios generales que a tal efecto acuerde el Consejo. No podrán asistir a las reuniones del Consejo los miembros del Gobierno ni los altos cargos de las Administraciones Públicas.*

*Por Real Decreto 673/2013, de 9 de septiembre, se nombra Presidente de la CNMC a D. José María Marín Quemada.*

*Por Real Decreto 674/2013, de 9 de septiembre, se nombra Vicepresidenta a D<sup>a</sup>. María Fernández Pérez.*

*Por Real Decreto 675/2013, de 9 de septiembre, se nombra Consejero a D. Eduardo García Matilla.*

Por Real Decreto 676/2013, de 9 de septiembre, se nombra Consejero a D. Josep María Guinart Solá.

Por Real Decreto 677/2013, de 9 de septiembre, se nombra Consejera a D<sup>a</sup>. Clotilde de la Higuera González.

Por Real Decreto 678/2013, de 9 de septiembre, se nombra Consejera a D<sup>a</sup>. Maria Ortiz Aguilar.

Por Real Decreto 679/2013, de 9 de septiembre, se nombra Consejero a D. Diego Rodríguez Rodríguez.

Por Real Decreto 680/2013, de 9 de septiembre, se nombra Consejero a D. Fernando Torremocha y García-Sáenz.

Por Real Decreto 681/2013, de 9 de septiembre, se nombra Consejero a D. Benigno Valdés Díaz.

Por Real Decreto 682/2013, de 9 de septiembre, se nombra Consejera a D<sup>a</sup>. Idoia Zenarruzabeitia Beldarrain.

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (BOE de 5 de junio), que entró en vigor el 6 de junio de 2013, establece:

*Artículo 25. Órganos de dirección.*

*1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia contará con cuatro direcciones de instrucción a las que les corresponderá el ejercicio de las funciones señaladas en este artículo, además de aquellas que les pudiera delegar el Consejo, a excepción de las funciones de desarrollo normativo y de resolución y dictamen que dicho órgano tiene atribuidas de conformidad con el artículo 20 de esta Ley:*

*a) La Dirección de Competencia, a la que le corresponderá la instrucción de los expedientes relativos a las funciones previstas en el artículo 5 de esta Ley.*

*b) La Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, a la que corresponderá la instrucción de los expedientes relativos a las funciones previstas en los artículos 6, 9 y 12.1.a) y e) de esta Ley.*

*c) La Dirección de Energía, a la que corresponderá la instrucción de los expedientes relativos a las funciones previstas en los artículos 7 y 12.1.b) de esta Ley.*

*d) La Dirección de Transportes y del Sector Postal, a la que corresponderá la instrucción de los expedientes relativos a las funciones previstas en los artículos 8, 10, 11 y 12.1.c), d) y f) de esta Ley.*

*2. Las Direcciones mencionadas en el apartado anterior ejercerán sus funciones de instrucción con independencia del Consejo.*

*3. Los titulares de las Direcciones de instrucción ejercerán sus funciones con dedicación exclusiva y estarán sometidos al régimen de incompatibilidades de actividades establecido para los altos cargos en la Ley 5/2006, de 10 de abril, y en sus disposiciones de desarrollo.*

*Su régimen de nombramiento y cese será el establecido para el personal directivo, según lo dispuesto en el artículo 26.3 de esta Ley.*

El número medio de empleados durante el ejercicio 2013 fue de 201,41 todos ellos personal laboral. La distribución por categorías y sexos es la siguiente:

## PLANTILLA MEDIA

SEXO	CONSEJEROS	DIRECTORES	SUBDIRECTORES	JEFES DE DPTO	TÉCNICOS	P. ADTVO.	P. DE APOYO	TOTAL
HOMBRE	3	6	10	1	51	7	4	82,00
MUJER	2	2	11	6	51	46	1	119,00
TOTAL	5,00	8,00	21,00	7,00	102,00	53,00	5,00	201,00

y el número de empleados a 31 de diciembre de 2013 fue de 190, todos ellos personal laboral. La distribución por categorías y sexos es la siguiente:

## Nº EMPLEADOS A FINAL DE EJERCICIO

SEXO	CONSEJEROS	DIRECTORES	SUBDIRECTORES	JEFES DE DPTO	TÉCNICOS	P. ADTVO.	P. DE APOYO	TOTAL
HOMBRE	0,00	5,00	10,00	1,00	49,00	7,00	4,00	76
MUJER	0,00	1,00	11,00	6,00	50,00	45,00	1,00	114
TOTAL	0	6	21	7	99	52	5	190

## 3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

**a) Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, y en la adaptación del Nuevo Plan General de Contabilidad Pública (NPGCP) a los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, aprobada por Resolución de la IGAE, de 28 de julio de 2011, con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el NPGCP, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

**b) Comparación de la información**

No ha habido ninguna modificación en la estructura de las cuentas anuales.

**c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización**

No ha habido ninguna modificación durante el ejercicio 2013 en los criterios de contabilización.

## 4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

• **Inmovilizado material**

Las inmovilizaciones materiales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

• **Inversiones inmobiliarias.**

Sin contenido.

- **Inmovilizado inmaterial.**

El inmovilizado inmaterial figura contabilizado por su precio de adquisición. La amortización del mismo se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

- **Activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros se reflejan por el precio de adquisición.

- **Existencias.**

Sin contenido.

- **Transacciones en moneda extranjera.**

No se llevaron a cabo operaciones en moneda extranjera.

- **Ingresos y gastos.**

La imputación de los ingresos y gastos se realiza a la cuenta del resultado económico-patrimonial por el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

- **Provisiones para riesgos y gastos.**

Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones futuras con cargo al ejercicio. Dichas provisiones, fundamentalmente, se dotan con el devengo atribuible al ejercicio de las compensaciones económicas que los miembros del Consejo al cesar en el cargo podrán percibir, de acuerdo con el artículo 15.4 de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible y del premio de fidelidad para el personal, en aplicación del Convenio colectivo del personal de la extinta CNE en vigor.

Por otro lado en cuanto a las provisiones por dudoso cobro, la CNE dota provisiones para dicha contingencia atendiendo a las deudas que mantiene la CNE por el cobro de tasas impagadas, enviadas a la AEAT.

- **Transferencias y subvenciones.**

En el ejercicio 2013 no se ha recibido ni realizado ninguna transferencia.

- **Actividades conjuntas.**

Sin contenido.

- **Activos en estado de venta.**

Sin contenido.

## V.Resumen de la Memoria.

## V.4 Inmovilizado Material.

## EJERCICIO 2013

(euros)

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos 210 (2810) (2910) (2990)	18.780.344,88		0,00		0,00		0,00	18.780.344,88
2. Construcciones 211 (2811) (2911) (2991)	21.426.604,21	45.838,07	0,00		0,00		235.550,59	21.236.891,69
3. Infraestructuras 212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico 213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	2.593.498,66	21.156,59	0,00	169,19	0,00		455.937,06	2.158.549,00
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos 2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	42.800.447,75	66.994,66	0,00	169,19	0,00		691.487,65	42.175.795,57

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

El criterio de amortización para el inmovilizado material, excepto para los terrenos que no se amortizan, es lineal a lo largo de toda su vida útil. El epígrafe de otro inmovilizado está compuesto por mobiliario, equipos proceso de información y elementos de transporte.

Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE, de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

## V.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2013

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		56.913,28	60.176,61	0,00		0,00		8.664.865,20	8.414.298,15	8.721.778,48	8.474.474,76
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		56.913,28	60.176,61	0,00		0,00		8.664.865,20	8.414.298,15	8.721.778,48	8.474.474,76

V.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2013

00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		37.910.522,40	47.537.347,06	37.910.522,40	47.537.347,06
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		37.910.522,40	47.537.347,06	37.910.522,40	47.537.347,06

## V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2013

### 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

"Sin Información"

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

**V.8 Provisiones y Contingencias**  
**EJERCICIO 2013**

**00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

(euros)

**F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	1.394.757,33	168.205,28	1.054.309,49	508.653,12
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

**F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)**

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

**"Sin Información"**

**F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2**

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

**"Sin Información"**

**F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3**

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

**"Sin Información"**

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

## F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	30.755.000,00	0,00	30.755.000,00	31.668.363,12	913.363,12	2,97
b) Tasas	30.755.000,00	0,00	30.755.000,00	31.668.363,12	913.363,12	2,97
c) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

## F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ventas netas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	758.729,70	758.729,70	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	30.755.000,00	0,00	30.755.000,00	32.427.092,82	1.672.092,82	5,44
8. Gastos de personal	-	0,00	-	-	1.780.278,29	-12,54
	14.201.000,00		14.201.000,00	12.420.721,71		
a) Sueldos, salarios y asimilados	-	0,00	-	-9.662.249,96	1.189.750,04	-10,96
	10.852.000,00		10.852.000,00			
b) Cargas sociales	-3.349.000,00	0,00	-3.349.000,00	-2.758.471,75	590.528,25	-17,63
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- a otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-9.829.000,00	0,00	-9.829.000,00	-9.222.900,88	606.099,12	-6,17
a) Suministros y otros servicios exteriores	-9.810.000,00	0,00	-9.810.000,00	-9.162.212,88	647.787,12	-6,60
b) Tributos	-19.000,00	0,00	-19.000,00	-60.688,00	-41.688,00	219,41
c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-1.735.000,00	0,00	-1.735.000,00	-1.613.866,99	121.133,01	-6,98
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-	0,00	-	-	2.507.510,42	-9,73
	25.765.000,00		25.765.000,00	23.257.489,58		
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	4.990.000,00	0,00	4.990.000,00	9.169.603,24	4.179.603,24	83,76

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

## F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	13,01	13,01	0,00
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	13,01	13,01	0,00
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	109,71	109,71	0,00
a) Ingresos	0,00	0,00	0,00	7.593,86	7.593,86	0,00
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	-7.484,15	-7.484,15	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	4.990.000,00	0,00	4.990.000,00	9.169.725,96	4.179.725,96	83,76
15. Ingresos financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	121.272,33	111.272,33	1.112,72
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.2) En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	10.000,00	0,00	10.000,00	121.272,33	111.272,33	1.112,72
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b.2) Otros	10.000,00	0,00	10.000,00	121.272,33	111.272,33	1.112,72
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	-88,95	-88,95	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	-88,95	-88,95	0,00
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	-2.953,17	-2.953,17	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	9.582,37	9.582,37	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00	0,00	9.582,37	9.582,37	0,00

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

**F.23.1.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del resultado económico Patrimonial.**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	10.000,00	0,00	10.000,00	127.812,58	117.812,58	1.178,13
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	9.297.538,54	4.297.538,54	85,95

**Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:**

El menor importe en cargas sociales es debido a las medidas de ahorro adoptadas durante el segundo semestre del año 2013, no renovándose el seguro de vida y accidentes de los trabajadores de la CNE, así como reduciendo los meses de la prestación de bono transporte y cheques comida.  
El incremento de tributos es debido principalmente al pago del IBI del edificio de C/ Alcalá, 47, al finalizar la exención del mismo.

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

## F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	30.765.000,00	0,00	30.765.000,00	31.502.066,47	737.066,47	2,40
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	30.755.000,00	0,00	30.755.000,00	31.351.120,82	596.120,82	1,94
2. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	10.000,00	0,00	10.000,00	150.945,65	140.945,65	1.409,46
6. Otros Cobros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Pagos	30.468.000,00	0,00	30.468.000,00	32.329.518,49	1.861.518,49	6,11
7. Gastos de personal	14.201.000,00	0,00	14.201.000,00	12.102.628,44	-2.098.371,56	-14,78
8. Transferencias y subvenciones concedidas	6.428.000,00	0,00	6.428.000,00	0,00	-6.428.000,00	-100,00
9. Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	9.839.000,00	0,00	9.839.000,00	9.223.701,93	-615.298,07	-6,25
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12. Intereses pagados	0,00	0,00	0,00	3.051,19	3.051,19	0,00
13. Otros pagos	0,00	0,00	0,00	11.000.136,93	11.000.136,93	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	297.000,00	0,00	297.000,00	-827.452,02	-1.124.452,02	-378,60
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	5.000.182,20	5.000.182,20	0,00
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	182,20	182,20	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D) Pagos:	307.000,00	0,00	307.000,00	5.127.119,61	4.820.119,61	1.570,07
4. Compra de inversiones reales	307.000,00	0,00	307.000,00	87.589,10	-219.410,90	-71,47
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00	0,00	5.039.530,51	5.039.530,51	0,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-307.000,00	0,00	-307.000,00	-126.937,41	180.062,59	-58,65
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## V.9 Información presupuestaria

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

## F.23.2.-Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación	10.000,00	0,00	10.000,00	77,36	-9.922,64	-99,23
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00	0,00	170.794,51	170.794,51	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	10.000,00	0,00	10.000,00	-170.717,15	-180.717,15	-1.807,17
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	0,00	0,00	0,00	-1.125.106,58	-1.125.106,58	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	6.024.872,51	2.024.872,51	50,62
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.899.765,93	899.765,93	22,49

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

La desviación en transferencias y subvenciones concedidas se debe a que aunque la misma estaba prevista para hacer frente a compensaciones de extrapeninsularidad, finalmente no se concedieron.

En otros pagos, 11.000.000,00 € se debe al pago parcial de la obligación establecida en el RDL 13/2012 de 30 de marzo.

La desviación en compra de inversiones reales se debe a no llevar a cabo la realización de las inversiones en inmovilizado inmaterial y material, inicialmente previstas.

## V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

## EJERCICIO 2013

## 00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	13,00	:	Fondos líquidos	4.899.765,93	
			Pasivo corriente	37.910.522,40	
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	36,00	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	4.899.765,93	+ 8.664.865,20
			Pasivo corriente	37.910.522,40	
c) LIQUIDEZ GENERAL	37,00	:	Activo Corriente	13.887.293,18	
			Pasivo corriente	37.910.522,40	
d) ENDEUDAMIENTO	65,00	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	37.910.522,40	+ 508.653,12
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	37.910.522,40	+ 508.653,12 + 20.399.620,37
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	7.453,00	:	Pasivo corriente	37.910.522,40	
			Pasivo no corriente	508.653,12	

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2013

00901 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

(euros)

f) CASH-FLOW	-4.643,00	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	37.910.522,40	+	508.653,12
			Flujos netos de gestión	-827.452,02		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING.TRIB. / IGOR	TRANFS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
98,00	0,00	2,00
		VN y PS / IGOR
		0,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	Resto GGOR / GGOR
53,00	0,00	47,00
		APROV / GGOR
		0,00

3) Cobertura de los gastos corrientes

72,00	:	Gastos de gestión ordinaria	23.257.489,58
		Ingresos de gestión ordinaria	32.427.092,82

## 27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Con fecha de 29 de enero de 2014, se ha procedido a dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de enero de 2014, por la que se dispone la incorporación en el Patrimonio de la Administración General del Estado del inmueble situado en Madrid, calle Barquillo nº 13.

## COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE)

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2013

#### Oficina Nacional de Auditoría

### Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS.

## I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la extinta Comisión Nacional de Energía (CNE) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En virtud de lo establecido en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), que entró en vigor el 6 de junio de 2013, se ha producido la extinción de la CNE así como la de otros 7 organismos reguladores<sup>1</sup>.

Según lo previsto en la disposición transitoria octava de la Ley 3/2013, de 4 de junio, el Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) es responsable de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la extinta Comisión Nacional de la Energía (CNE) de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en el apartado 1 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales de la Comisión Nacional de Energía a las que se refiere el presente informe fueron formuladas el 26 de marzo de 2014 y puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 00901\_2013\_F\_140324\_131411\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con FA8CA6E89450DAA3CF9FCC94EA0C0FAF y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

<sup>1</sup> La Comisión Nacional de la Competencia, La Comisión Nacional de la Energía, La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Comisión Nacional del Sector Postal, El Comité de Regulación Ferroviaria, La Comisión Nacional del Juego y el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales

## **II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## **III. Resultados del trabajo. Fundamentos de la opinión favorable con salvedades.**

### **III.1.- Insuficiencia de información relevante en la memoria.**

La Ley 3/2013 de creación de la CNMC entró en vigor el 6 de junio de 2013. La constitución de la CNMC, a través de la constitución de su consejo, tuvo lugar el 10 de septiembre de 2013. La Orden ECC/1796/2013 dispuso que la puesta en funcionamiento de la nueva entidad CNMC se iniciara el 7 de octubre de 2013.

Según preveía la disposición transitoria tercera de la Ley 3/2013 de creación de la CNMC, la CNE y los demás organismos supervisores continuaron ejerciendo las funciones que desempeñaban hasta la puesta en marcha de la nueva entidad. Una vez constituida la CNMC, en tanto que no disponía de presupuesto propio, se mantuvieron los de los organismos extinguidos y las operaciones ejecutadas durante 2013 por la CNMC se han registrado en la contabilidad y el presupuesto de la CNE y en los de los demás organismos extinguidos, según el ámbito de las respectivas operaciones.

Señalar que la nueva entidad creada tiene presupuesto limitativo mientras que el de la CNE era estimativo.

Siendo las cuentas anuales de 2013 de la CNE las de una entidad que se extingue antes de finalizar el ejercicio, produciéndose una extinción sin liquidación; que existía una previsión legal de registro de las operaciones de la nueva entidad creada, CNMC, en la contabilidad y a cargo del presupuesto de los organismos extinguidos en la medida que corresponden a sus respectivos ámbitos, así como teniendo en cuenta que la Ley 3/2013 prevé una sucesión de la CNE bastante general, pero no completa, en la nueva entidad CNMC, consideramos esencial que la memoria de las cuentas anuales detalle con claridad, en todos los aspectos relevantes, los importes, los desgloses y los criterios seguidos en el registro contable teniendo en cuenta los importantes hitos

que se producen en el ejercicio 2013 así como los hechos posteriores al 31 de diciembre en la medida que eran conocidos a la fecha de formulación de cuentas.

### **1.- Bases de presentación: extinción de la CNE antes de finalizar 2013 y registro de operaciones en su contabilidad de la CNMC.**

Según lo previsto en la Ley 3/2013, las operaciones de la nueva entidad creada, CNMC, se han registrado en la contabilidad y con cargo al presupuesto de la CNE en la medida que correspondían al ámbito de la CNE. La memoria debería concretar los activos y pasivos, gastos e ingresos y operaciones se han registrado en las cuentas de la extinta CNE y los que no, teniendo en cuenta consideraciones como las siguientes:

#### Los Consejos de la CNMC y de la CNE:

El consejo de la CNMC fue nombrado el 10 de septiembre de 2013, antes de la puesta en funcionamiento de la nueva entidad (7 de octubre de 2013), coexistiendo entre tanto el presidente, vicepresidente y consejeros de la nueva entidad con los de la CNE y los restantes organismos

extinguidos. La memoria debería indicar que las cuentas anuales de la extinta CNE no recogen las retribuciones del nuevo consejo, que, según se nos ha indicado, se han abonado con cargo a la Comisión Nacional de la Competencia.

Los miembros del Consejo<sup>2</sup> de la entidad tienen derecho a percibir a partir del mes siguiente a su cese una compensación<sup>3</sup> económica mensual del 80% de sus retribuciones, para compensar la incompatibilidad en el sector regulado durante 2 años.

A tal efecto, las cuentas de la CNE recogían una provisión por indemnización. La memoria debería aclarar los criterios que se han seguido en las cuentas de la extinta CNE con relación a esta provisión en el cierre de 2013. Así:

- Las cuentas a fin de 2013 recogen la obligación de pago, por importe de 365 miles de euros, con el Presidente y el consejero de la CNE que no renuncian a la compensación tras ser cesados
- Se ha registrado un ingreso por importe de 610 miles de euros al dar de baja la provisión que estaba constituida para 3 consejeros que cesan y renuncian a la compensación por realizar otra actividad remunerada y para los 2 consejeros de la CNE que son nombrados consejeros de la nueva entidad CNMC.
- En cambio, no se dotado provisión alguna por el derecho que tienen a ser compensados en caso de cese los consejeros de la CNMC (ni siquiera, éstos 2 consejeros que provienen de la CNE). Dado que tampoco se ha dotado esta provisión con cargo a las cuentas de 2013 de la extinta Comisión Nacional de la Competencia, este criterio no parecería razonable.

#### Personal

Los gastos de personal recogidos en la cuenta de resultados de la extinta CNE incluyen los de la totalidad de la plantilla de la CNE hasta el 31 de diciembre de 2013.

<sup>2</sup> Presidente, Vicepresidente y Consejeros

<sup>3</sup> Compensación establecida por el artículo 15.4 de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible: los Ex-Consejeros tendrán derecho a percibir a partir del mes siguiente a aquel en que se produzca su cese y durante un plazo igual al que hubieran desempeñado el cargo, con el límite máximo de dos años, una compensación económica mensual igual a la doceava parte del 80% del total de retribuciones asignadas. En virtud del R.D. Ley 20/2012 de 13 de julio, los Ex-Consejeros que tuviesen otra fuente de ingresos deberán optar entre seguir percibiendo la Indemnización o dejar de recibir la fuente de ingresos alternativa

La disposición adicional sexta de la Ley 3/2013 preveía que el personal funcionario que venía prestando servicios en los organismos extinguidos se integrara en la CNMC o bien en la Administración General del Estado. Y que el personal laboral se integrara en la CNMC con respeto a los derechos y obligaciones laborales que tenía, atendiendo a las funciones efectivas que viniera desempeñando. Excepcionalmente, el personal laboral podrá integrarse en los departamentos ministeriales, cuando como consecuencia de las funciones que por esta Ley se atribuyen a los departamentos ministeriales se haga necesaria su integración.

Durante todo el ejercicio 2013 y en 2014, al menos hasta la fecha de emisión del presente informe en octubre de 2014, permanece en la nueva entidad creada CNMC toda la plantilla de la CNE, sin que haya llegado a concretarse la previsión de la Ley 3/2013 de que parte del personal se integrara en la Administración del Estado en la medida que ello fuera necesario para desempeñar las funciones que estaba previsto que asumieran los Ministerios.

En este sentido, señalar que la disposición transitoria sexta del RD 657/2013, por el que se aprueba el estatuto orgánico de la CNMC, estableció que, en tanto se aprueba la Orden del Ministerio de Presidencia que determine a partir de qué fechas los Ministerios comenzarán a ejercer las funciones que les atribuye la Ley 3/2013, los órganos que vinieran desempeñándolas continuarán, lo que supone que también el personal que estaba previsto que se integrara en los Ministerios, temporalmente se integra en la CNMC hasta su traspaso al correspondiente Ministerio. La función que desempeñaba la CNE que iba a pasar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo sigue estando a cargo de la CNMC.

En virtud de una Resolución de la GECIR de 28 de noviembre de 2013, con efectos de 1 de diciembre de 2013, se aprobó la supresión de las dotaciones de personal laboral de la CNE<sup>4</sup> (217 puestos de trabajo correspondientes a la plantilla teórica de la extinta entidad) y la integración en la CNMC de la lista del personal recogido en el Anexo II (187 personas que integraban la plantilla real de la CNE). En el Anexo III se relacionan 41 puestos de la CNE como susceptibles de traspaso al Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

#### Tasas.

La práctica totalidad de los ingresos de explotación de la CNE corresponden a las tasas por prestación de los servicios en el sector energético (hidrocarburos líquidos y gaseosos y eléctrico). Las cuentas de la extinta CNE recogen aproximadamente 35 millones de euros que corresponden a todo el período 2013, incluido el período comprendido entre la creación de la CNMC y el 31 de diciembre. En aplicación de lo previsto en la disposición transitoria novena, la entidad ha seguido realizando las actividades y servicios en tanto el Ministerio de Industria, Energía y Turismo no dispone de los medios para ejercer sus funciones de forma efectiva.

## **2.- Hechos posteriores**

La memoria adjunta reproduce lo previsto en la Ley 3/2013 en junio de 2013 sobre que la CNMC asumirá los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones, correspondiendo el resto a los Ministerios que asuman las funciones respectivas y que los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad determinarán los saldos de tesorería y activos que deban incorporarse a la CNMC.

Pero la memoria no recoge información posterior al 31 de diciembre de 2013 que estaba disponible a la fecha de formulación de cuentas, sobre los activos y pasivos, medios materiales y humanos y recursos así como obligaciones, que corresponderán a la Administración del Estado y a la CNMC, salvo lo recogido en la nota 27 de la memoria con relación al inmueble que se ha traspasado al Patrimonio de la AGE.

En concreto consideramos que la memoria debería haberse referido a la función de la CNE que estaba prevista pasara al Ministerio de Industria junto con el personal de la CNE que realizaba ese cometido en la medida que se conocía hasta la fecha de formulación de cuentas.

<sup>4</sup> Así como de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Asimismo, con relación a la significativa cifra de deuda registrada correctamente por la extinta CNE a cierre del ejercicio 2013 (33,5 millones de euros), en ejecución del RD Ley 13/2012, para el reintegro a los sectores eléctrico y gasístico, debería informarse sobre la titularidad futura de la misma:

*El Real Decreto Ley 13/2012 indicó que el saldo al cierre de 2011 de los resultados de ejercicios anteriores de la partida de fondos propios de la CNE tenía la consideración de ingresos liquidables de los sistemas eléctrico y gasista a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre y la Orden ECO/2692/2002 señaló que la CNE habilitaría los mecanismos necesarios para el reintegro de estos fondos.*

Al cierre de 2011, la partida ascendía a 80 millones de euros aproximadamente, que, en aplicación de la norma citada, se registraron en 2012 en la cuenta de "Acreedores RD 13/2012", abonándose, en diciembre de dicho ejercicio, 35,5 millones de euros a los sistemas de liquidaciones de electricidad y gas, en la cuenta bancaria del fondo denominada "Retribución fija". En 2013 continuaron los desembolsos por, aproximadamente, 11 millones de euros a la misma cuenta indicada. Con ello, la deuda registrada por este concepto al cierre de 2013 asciende aproximadamente a 33,5 millones de euros.

Con relación a este pasivo de la CNE, consideramos relevante destacar que un informe de 20 de marzo de 2014 de la Asesoría Jurídica de la CNMC indica que *"la obligación de la CNE pendiente al 31-12-2013 derivada del artículo 8 del RDL 13/2012 no constituye un pasivo que deba ser asumido por la CNMC, no resultando aplicable en este caso ninguna regla sobre subrogación o sucesión de las establecidas en con carácter específico en la Ley 3/2013. Al igual que debido al cambio de régimen presupuestario, unido a la inexistente previsión de la deuda que se analiza en la Ley 22/2013, de 23 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2014 permite concluir que la CNMC no debe subrogarse en la posición deudora de los 33,5 millones de euros, debiendo imputarse dicha deuda a la Administración General del Estado."*

### III. 2.- Gastos reflejados en resultados por servicios aún no recibidos.

Hemos detectado que, al menos, en los dos casos siguientes, la CNE ha registrado como gastos e imputado a presupuesto determinados servicios contratados que todavía no le habían sido prestados al cierre del ejercicio 2013, incumpliendo el principio del devengo y disminuyendo la cifra de resultados del ejercicio, por lo que deben ajustarse según se indica a continuación:

#### Encomienda de Gestión con ISDEFE.

En noviembre del 2011, la CNE encomendó a la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.U (ISDEFE), una consultoría para implantar, en 4 años, el Sistema de Información Regulatoria de Costes para las Actividades Reguladas, por un total aproximado de 1,6 millones de euros, a facturar trimestralmente por servicios o trabajos efectivamente realizados. ISDEFE emitió facturas por los 2 últimos trimestres de 2012 y por todo el ejercicio 2013 conforme al calendario previsto, pese a que las actividades a realizar se retrasaron y quedaron pendientes de realización. La CNE no certificó ni abonó dichas facturas, pero las registró indebidamente como gastos, imputándolas a los presupuestos de dichos ejercicios. En julio de 2014 se ha modificado la encomienda de gestión ampliando su plazo de ejecución hasta diciembre de 2016 y reorganizando el cronograma de tareas y los hitos de facturación.

Por tanto, procedería minorar la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, en el importe de, aproximadamente, 341,5 miles de euros por dichas facturas de 2012, la cuenta 623 de gastos del ejercicio 2013 en el importe de, aproximadamente, 363,6 miles de euros por las facturas de 2013 y la cuenta de acreedores en el importe de la suma de 705,1 miles de euros.

## Contrato de Mantenimiento y Asistencia con ORACLE.

La CNE ha contabilizado, en la cuenta 622, como gasto del ejercicio 2013, 221,4 miles de euros por el contrato suscrito por un año, entre el 23 de mayo 2013 y el 22 mayo del 2014. De dicho total, la parte correspondiente a los meses de 2014, 86,7 miles de euros, debería haberse registrado como gasto anticipado (4800).

## IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la extinta Comisión Nacional de Energía a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría y por una Auditora Nacional Jefe de Equipos, en Madrid, a 22 de octubre de 2014.

## V. Asuntos que no afectan a la opinión: Gestión de la CNE de ingresos por cuenta de otros

La Comisión Nacional de Energía gestiona la liquidación de diferentes cuotas y otros ingresos que perciben principalmente de los distribuidores, comercializadores y generadores de energía eléctrica y los titulares de instalaciones de regasificación, transporte, distribución y almacenamiento en el caso del sector de hidrocarburos gaseosos. Estos fondos se ingresan en cuentas bancarias a nombre de la Comisión Nacional de Energía, abiertas en régimen de depósito, y posteriormente, los importes se distribuyen entre sus beneficiarios, según la legislación aplicable.

El saldo, a fin del ejercicio 2013, de estas cuentas ascendía aproximadamente a 747 millones de euros según los Bancos, habiéndose registrado movimientos al debe (cobros) en el ejercicio por la suma de 40.018 millones. Los correspondientes importes en relación al 2012 fueron de 222 millones y 23.795 millones.

## VI. Informe sobre otros requerimientos legales o reglamentarios.

La CNE no ha recogido en la nota 25 de la memoria adjunta la información sobre sus costes por actividades requerida por la Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE, al estar exonerada de este requisito en virtud de la redacción dada al artículo 3º de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado por la Orden HAP/336/2014 que señala que *“Las entidades afectadas por modificaciones estructurales entre entidades del sector público como resultado de la fusión o absorción por otras entidades, no tendrán la obligación de incluir la información que conforman las notas 25 y 26 de la Memoria en las cuentas anuales del ejercicio en que se produzca dicha modificación”*.